Xidos

Mandaron los Xidos que los Xidos se juntecen
y que cantan entre los señores de ganado canarcedo mi
Cimenero y en cinco de otubre y para el
efeto se despache requisitoria para a los ga
naderos de toda la gente presentes y en
la quenta y razon de los ganados y ganados que
creas por cada una de las quentas que
la costa de el pago de la carga requisitoria la que
el ma a dama a cada de los caballeros como la
zis tecas y a los quales se les y en la carga y gasto
ordinario y se le pagan en quenta

diputados de millones

Cuidad
Que en el a los regidores para el ayuntamiento de los
sisos y alcabala y el cobimo y que se hace y te
y la administracion de la alcabala y para los que
vamos y en los señores licenciados
mandes y mandamos y licencias para desar
y arrendadores

que se amenden los sisos a sus mercedes

acordaron que los regidores sean obligados a un año
ante el que se quenta de el interes de otubre
Cimenero y en el dicho de este presente año y la quala
y endamiento se haga a los señores de ma
y zeiscientos y a la presente y
y andando en el dicho lo que y de y fuma y en
los despachos que se han trajado y a cantidad
ad ministracion y arrendamiento y a los sisos
y los señores los afianzen y la buen y der
recudimiento y a ganado de mas y que fuere obligados
sin que se les y de con el a mente cuenta y tido
a cantidad de mil y ochocientos y que
tro y en el proximo y pasado de otubre
tenido y el arrendamiento se cumpla a de
mueble de otubre y el dicho vendido y
tos y mueble

Gregorio acordo y en tiempo que se asegurasen
los alos señores licenciados y fuan y mandaron
y los parecesa a zanedades y a que se a
y menera de que y que se en el
prendan que el arrendamiento y a ganado que
fuere obligados con apercibimiento que no lo a cumple
sera y a su quenta y a su cargo los daños

y de